

Ayuntamiento de Zarzalejo

BANDO

D. RAFAEL HERRANZ VENTURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID)

HAGO SABER

Como cada año, en el arbolado del municipio, principalmente en ejemplares de pino, se producen los desagradables anidamientos de la **ORUGA PROCESIONARIA**. Esta oruga tiene efectos urticantes que pueden provocar irritación en oídos, nariz y garganta en los seres humanos y animales domésticos, así como intensas reacciones alérgicas.

Por todo ello desde el Ayuntamiento se informa que:

- Según la Ley 8/2005 de Fomento y Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre, <u>es competencia y obligación de los propietarios legítimos de los árboles infectados por plagas realizar los trabajos necesarios que eviten daños a las personas y/ o animales por efecto de estas.</u>

Por ello se les insta a la corta y retirada de bolsones de procesionaria.

En Zarzalejo, a fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Rafael Herranz Ventura Documento firmado electrónicamente

ood. Validación: 7R7KQZA6TYJJJWFKYDDJTFPM4 ferificación: https://zarzalejo.sedelectronica.es/ Vocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

